

Comisión Nacional del Mercado de Valores Calle Edison 4 28006 - Madrid

RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.U., con domicilio social en Madrid, en la calle Hermanos Pinzón 4, 1º (en adelante, la "Sociedad") y, en su nombre y representación, D. José María Lozano Muñoz, representante persona física del Consejero Delegado, la sociedad HIDROELÉCTRICA GORMAZ, S.L., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad informa que el pasado 1 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas, en Madrid, en el Paseo de la Castellana 36/38, se celebró una asamblea general de obligacionistas de la emisión de 14 de abril de 2000 (la "Emisión"), cuya convocatoria fue objeto de publicación de un hecho relevante el pasado 15 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el Orden del Día de dicha asamblea, (i) se procedió a informar a los titulares de obligaciones asistentes (o a sus representantes) sobre el estado financiero de la Sociedad y del *monoline* que asegura la Emisión; (ii) se dio traslado a los obligacionistas de una oferta de compra por parte de Renewable Power Vehicle, S.L.U. sobre la totalidad de las obligaciones en circulación de la Emisión; y (iii) se informó a los obligacionistas sobre ciertas modificaciones que se proponen a los documentos de la Emisión.

Se adjunta como Anexo I una copia del acta de la citada asamblea de obligacionistas y como Anexo II una copia de la oferta de compra trasladada a los obligacionistas.

Copia de la documentación facilitada a los obligacionistas en dicha asamblea se encuentra a disposición de quienes acrediten su condición de obligacionistas de la Emisión en el domicilio social de la Sociedad o a través de la dirección de correo electrónico info@rpi-e.com.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid, a 2 de diciembre de 2016.

D. José María Lozano Muñoz,

representante persona física de la sociedad

HIDROELÉCTRICA GORMAZ, S.L.

Consejero Delegado

### Anexo I

Copia del acta de la asamblea de obligacionistas

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS DE RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.U.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2016

Siendo las 16:00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana 36/38, 9ª planta, se reúne en única convocatoria la Asamblea General de Obligacionistas de RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.U. ("RPI" o la "Sociedad") correspondiente a la emisión de 14 de abril de 2000, previamente convocada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas (el "Reglamento"), mediante anuncios aparecidos en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y en el diario El Economista, ambos de fecha 15 de noviembre de 2016.

#### I. Texto de la convocatoria

El texto de la convocatoria fue el siguiente:

"RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.U.

#### Asamblea General de Obligacionistas

### Emisión de 14 de abril de 2000

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.U. ("RPI" o la "Sociedad"), a solicitud de la Sociedad, ha acordado convocar a los señores Obligacionistas de la emisión de 14 de abril de 2000 (la "Emisión") a la Asamblea General que se celebrará en Madrid, en el Paseo de la Castellana 36/38, 9ª planta, el día 1 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas en única convocatoria; con arreglo al siguiente:

### Orden del Día

- Información de RPI al Sindicato de Obligacionistas sobre el estado financiero de la Sociedad y del 1. monoline que asegura la Emisión: (i) situación financiera y patrimonial de RPI e impacto de los cambios regulatorios en su capacidad de generación de caja y situación financiera y patrimonial presente y futura; y (ii) situación financiera del monoline
- Presentación de oferta de compra de las obligaciones en circulación de la Emisión 2.
- 3. Propuesta de modificación de los términos y condiciones de la Emisión y documentación accesoria
- 4. Apoderamiento para elevar a público e inscribir, en su caso, los anteriores acuerdos.
- 5. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Los Obligacionistas que representen, al menos, la vigésima parte de las Obligaciones emitidas podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio del Comisario (Calle Pradillo nº 5 bajo exterior derecha, Madrid 28002) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los Obligacionistas que ejercitan el derecho y del número de Obligaciones de que son titulares, así como de

los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte procedente.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los señores Obligacionistas podrán ejercer su derecho de información y obtener copia del Reglamento Interno del Sindicato.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, todos los Obligacionistas que acrediten la titularidad de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

La acreditación de la titularidad de las obligaciones deberá realizarse mediante la presentación del documento acreditativo de la inscripción a su nombre de dichas obligaciones en el Registro de Anotaciones en Cuenta, expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por la Entidad Delegada correspondiente o documento acreditativo equivalente, en las oficinas del emisor antes reseñadas (email: info@rpi-e.com y teléfono +34918319215).

Madrid, 11 de noviembre de 2016

El Comisario Alejandro Latorre Atance"

### II. Lista de asistentes

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento y art. 98 del RRM la lista de asistentes se adjunta a la presente acta por medio de anejo firmado por el Secretario con el V°B° del Presidente de la Asamblea.

Efectuado el recuento de obligacionistas asistentes o debidamente representados, resultan estarlo 5 obligacionistas representados, titulares de un importe equivalente a 33.067.608 euros de las obligaciones en circulación, representativas del 87,29% de la emisión.

### III. Otros asistentes

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento asisten a la Asamblea los administradores de la Sociedad:

Hidroeléctrifa Gormaz, S.L

D. José Maria Lozano Muñoz

Hidroelectrica Fuentermosa, S.L.

D. Santiago García de Juana

Asimismo, asiste a la reunión invitado por el Sr. Comisario y sin que la Asamblea, previamente prevenida al efecto haya revocado dicha autorización, las siguientes entidades:

- FTI, representada por D. Chad Griffin y Da Nerea Pérez de Guzmán.
- Beka Finance, representada por D. Fernando de la Vega y D. Ricardo Benedé
- Banca March, representada por D. Alvaro Bergasa

### IV. Presidencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento actúa como Presidente de la Asamblea el Sr. D. Alejandro Latorre Atance, Comisario de la emisión, y como Secretario D. Miguel Liria Plañiol, designado a tal efecto por el Sr. Comisario.

# V. Constitución de la Asamblea. Introducción del Sr. Comisario

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento, al estar presentes más de la mitad de las Obligaciones en circulación, se considera válidamente constituida la Asamblea General.

El Sr. Comisario, acto seguido, abre la sesión para la deliberación y, en su caso, voto de los de los acuerdos incluidos en el orden del día.

En este sentido, el Sr. Comisario informa a la Asamblea que los tres primeros puntos del orden del día son meramente informativos, por lo que cederá la palabra a los representantes de la Sociedad, Sres. D. José María Lozano Muñoz y D. Santiago García de Juana, quien hará una exposición de los temas propuestos.

Para el ejercicio del derecho de información sobre los puntos incluidos en el orden del día deberán realizarse por los obligacionistas que lo deseen las preguntas de viva voz previa su identificación para constancia en el acta. La Sociedad procederá a responder las solicitudes de información en el mismo acto, salvo que no disponer de la información solicitada, en cuyo caso facilitarán la respuesta por escrito dentro de los siete días siguientes a la celebración de esta Asamblea (art. 197.2 LSC).

Para la adopción de los acuerdos cuya aprobación se propone a la Asamblea se realizará una votación mediante aclamación. Por tanto, se procederá exclusivamente a dejar constancia de los votos negativos o abstenciones que, en su caso, se produzcan. A tal efecto, una vez propuestos los acuerdos de que se trate se preguntará si existe algún voto en tal sentido. Los obligacionistas que voten en contra de los acuerdos sometido a votación deberán identificarse en el momento de emisión del voto para su constancia en el acta.

Una vez hechas estás advertencias, el Sr. Comisario propuso que se entrara en la deliberación de los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- INFORMACIÓN DE RPI AL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD Y DEL MONOLINE QUE ASEGURA LA EMISIÓN: (I) SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

# DE RPI E IMPACTO DE LOS CAMBIOS REGULATORIOS EN SU CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE CAJA Y SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL PRESENTE Y FUTURA; Y (II) SITUACIÓN FINANCIERA DEL MONOLINE

El Sr. Comisario cede en este momento la palabra al Sr. José María Lozano para que exponga, en nombre de RPI, la información detallada en este punto del orden del día.

El Sr. Lozano, con la ayuda de la Sra. Pérez de Guzmán, sobre la base de una presentación distribuida al final de la reunión y expuesta en una pantalla, describe la situación de RPI y de los Monolines. Se adjunta una copia de la presentación como anexo al acta.

En relación con este acuerdo no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia.

# SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE OFERTA DE COMPRA DE LAS OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN DE LA EMISIÓN

El Sr. Comisario cede en este momento la palabra al Sr. Santiago García de Juana para que exponga, en nombre de RPI, la información detallada en este punto del orden del día.

El Sr. García de Juana, sobre la base de una presentación distribuida al final de la reunión y expuesta en una pantalla, describe la oferta de compra de las obligaciones de la emisión. El Sr. De la Vega explica asimismo el proceso de ejecución de la oferta de compra. Se adjunta una copia de la presentación como anexo al acta.

En relación con este acuerdo no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia.

# TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

El Sr. Comisario cede en este momento la palabra al Sr. García de Juana para que exponga, en nombre de RPI, la información detallada en este punto del orden del día.

El Sr. García, sobre la base de una presentación distribuida al final de la reunión y expuesta en una pantalla, describe la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la emisión. Se adjunta una copia de la presentación como anexo al acta.

En relación con este acuerdo no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia.

# CUARTO.- APODERAMIENTO PARA ELEVAR A PÚBLICO E INSCRIBIR, EN SU CASO, LOS ANTERIORES ACUERDOS

A continuación se somete a votación la siguiente propuesta:

"Se faculta expresamente al Señor Comisario, D. Alejandro Latorre Atance, para que comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, realizando las manifestaciones que fueran precisas a tal fin y rectifique cualquier error material suscribiendo a tal efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, estando especialmente facultado para otorgar escrituras de rectificación, aclaración o subsanación de la elevación a público de los acuerdos sociales, así como para realizar cuantas gestiones sean precisas al objeto de proceder a la inscripción de tales acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso solicitar la inscripción parcial de estos acuerdos"

Los asistentes han considerado el acuerdo propuesto y, sin más trámite ni debate, se ha procedido a votación. El resultado de la votación ha sido el siguiente:

- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5.

En relación con este acuerdo no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia. Por lo tanto, se entiende rechazada la propuesta.

# QUINTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 17:00 horas del día en principio señalado.

Se procede a redactar el acta por el Sr. Secretario, que es leída y aprobada por unanimidad de los obligacionistas asistentes a la reunión, estampando su firma el Secretario y, en prueba de visto bueno, el Comisario.

V° B°

El Presidente de la funta-

D. Alejandro Latorre Atance

El Secretario de la Junta

D Migugl Liria Plañiol

# Anexo 2 Copia de la oferta de compra

# MINICENT.DOS/6.45 OB 20280414 (ISIN: ES0264101009)

### BINDING OFFER FOR THE ACQUISITION OF NOTES

This is an irrevocable offer (subject only to the fulfillment of the conditions set out below) for the acquisition of 100% of the notes issued by Renewable Power International, S.A. (formerly, Minicentrales Dos, S.A.) on April 2000 with ISIN ES0264101009, in the terms and conditions set out below:

### **TERMS AND CONDITIONS**

Issuer	Renewable Power International, S.A. (formerly, Minicentrales Dos, S.A.) (the "Issuer").	
Notes	Notes issued by the Issuer on April 2000 with ISIN ES0264101009 (the "Notes").	
Buyer	Renewable Power Vehicle, S.L.U. (the "Buyer").	
Addressees	This offer is addressed to all holders of the Notes.	
Settlement Agent	Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A. (the "Agent").	
Total Consideration / All cash in	65% of the outstanding principal of each Note (the " <b>Total Consideration</b> ").  Total Consideration of €65,962 per Note (current face value of €101,480).	
Early Bird Total Consideration / All cash in	Noteholders first accepting this offer until a minimum threshold of noteholders representing 75% of the outstanding Notes have accepted will benefit from an enhanced "all cash in" equal to 72% of the outstanding principal of their Notes (the "Enhanced Total Consideration"). Enhanced Total Consideration of €73,065.60 per Note.  For the avoidance of doubt, if the above minimum threshold is reached and exceeded as a result of a noteholder accepting this offer, the Enhanced	
	Total Consideration will apply for that noteholder with respect to all its selling Notes.	
Payment of the Total Consideration or Enhanced Total Consideration	The Total Consideration and the Enhanced Total Consideration, as applicable, will be made up of (i) a payment by the Buyer for the acquisition of the relevant Notes (43.13% of the outstanding principal of each Note in the early bird scenario -€43,770.82 per Note- and 36.13% -€36,667.22 per Note- otherwise); and (ii) a repayment of principal of the Notes by the Issuer on the Settlement Date (28.87% of the outstanding principal of each Note -€29,294.78 per Note-) (the " <b>Up-front Repayment</b> ") following an amendment on the Settlement Date of the repayment schedule of the Notes within the scope of the Restructuring (as defined below). The aggregate of (i) and (ii) above totals either the Total Consideration (i.e., 65%) or the Enhanced Total Consideration (72%), as applicable.  Settlement of the offer will take place immediately after the Up-front Repayment.	
Preferred Acceptance Period	From 1 December 2016 19:00 (CET) to 13 December 2016 17:00 (CET) (the "Preferred Acceptance Period").  Selling orders received within the Preferred Acceptance Period shall be	

	accepted by the Buyer.	
Discretionary Acceptance Period	From the expiry of the Preferred Acceptance Period until 16 December 2016 17:00 (CET) (the "Discretionary Acceptance Period").	
	Selling orders received within the Discretionary Acceptance Period may be discretionary accepted or rejected by the Buyer.	
Closing / Settlement Date	21 December 2016 (the "Settlement Date").	
Conditions	This offer is binding and irrevocable subject only to the fulfilment of the following conditions (the "Conditions"):	
	i. minimum acceptance of noteholders holding 75% of the Notes (or 66.66% if so discretionary decided by Buyer).	
	ii. holders of at least 75% of the outstanding notes issued by the Issuer on November 2004 with ISIN ES0264101017 (the "2004 Notes") (or 66.66% if so discretionary decided by Buyer) have accepted the acquisition offer launched on the date hereof by the Buyer to the holders of 100% of the 2004 Notes (in the same terms and conditions, other than Price and Enhanced Price, as set out herein).	
	iii. the Notes are restructured on the bondholders' meeting to be held on 16 December 2016 in substantially the terms proposed on the bondholders' meeting held on the date hereof (the " <b>Restructuring</b> "), by a majority of noteholders holding at least 75% of the Notes (or 66.66% if so discretionary decided by Buyer).	
	iv. the 2004 Notes are restructured on the 2004 Notes bondholders' meeting to be held on 16 December 2016 in substantially the terms proposed on the 2004 Notes bondholders' meeting held on the date hereof, by a majority of noteholders holding at least 75% of the Notes (or 66.66% if so discretionary decided by Buyer).	
	v. each of AMBAC ASSURANCE UK LIMITED (the monoline insurer of the Notes) and MBIA INSURANCE CORPORATION (the monoline insurer of the 2004 Notes) having actually contributed to the Issuer on or before the Settlement Date the amount so agreed between each of them and the Issuer in the context of the Restructuring and the release in full of the insurance policies entered into by each of them in connection with the Notes and the 2004 Notes, respectively, and MBIA INSURANCE CORPORATION expressly accepting to keep in force the Bankia facility insurance policy.	
	vi. the financing underwritten by Banca March, S.A. being actually available for the Buyer and all conditions precedent for making utilizations thereunder having been met.	
	vii. no MAC (as defined below) has occurred.	
Acceptance mechanism	Holders of the Notes accepting this offer shall send, or instruct the applicable depositary entity participant in <i>Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal</i> ("IBERCLEAR") (the Spanish Central Securities Depository) to send, the Selling Instructions (in the form attached hereto as <u>Annex 1</u> ) (the "Selling Instructions") to the Agent within the Preferred Acceptance	

	Deviced on it applicable, the Discretionany Assertance Deviced	
	Period or, if applicable, the Discretionary Acceptance Period.	
	Selling Instructions shall be sent to the Agent at:	
	BEKA Finance, Sociedad de Valores, S.A.	
	Marques de Villamagna 3	
	28001 Madrid	
	Email: operacionesBEKA@gvcgaesco.com Tel: +34 91 436 78 33	
	Attn: Abelardo Garcia Redondo	
	Selling Instructions submitted as provided for herein shall be deemed binding and irrevocable for the selling noteholder and (subject to the fulfilment of the Conditions) to the Buyer. Selling Instructions submitted otherwise shall not be admitted.	
Material Adverse Change	Means any circumstance, fact, event (or combination thereof) that, in the reasonable opinion of the Buyer, has or may have a material adverse effect on international or domestic capital, lending or banking markets (including international or domestic syndicated loan markets) that may affect the ability of Buyer to raise funds in ordinary market conditions or that may otherwise affect the Buyer's ability to make utilizations under any committed facilities.	
Applicable law	Spanish law.	
Jurisdiction	Madrid courts.	

Madrid, 1 December 2016

Renewable Power Vehicle, S.L.U. Ву:

Mr. José Lozano Muñoz, representative of Hidroeléctrica Gormaz, S.L., Sole Director of Renewable Power Vehicle, S.L.U.

Renewable Power International, S.A.U. By:

Mr. José Lozano Muñoz, representative of Hidroeléctrica Gormaz, S.L., Managing Director of Renewable Power

International, S.A.U.

# COMPRA Y DESEMBOLSO DE LA EMISION (MINICENT.DOS 6.45 OB 20280414 ISIN ES0264101009)

# Entidad Agente: Beka Finance S.V. S.A. Entidad Participante Contraparte de la compra:.....

Contacto: Abelardo García (91.436.78.33),

 $e\text{-mail:}\ \underline{Abelardo.garcia@gvcgaesco.es}\ \underline{operacionesbk@gvcgaesco.es}$ 

ASUNTO: Detalles para la liquidación del desembolso y compra

Nombre de la Entidad	(indicar en cualquier caso)
Código de Entidad Participante en la	(indicar en su caso)
plataforma CADE de IBERCLEAR para	
valores AIAF:	
En caso de no ser la Entidad Participante	(indicar en su caso)
en la plataforma CADE de IBERCLEAR para	
valores AIAF, nombre de la Entidad	
Participante con la que realiza la	
liquidación de la compra:	
Código de Entidad Participante en la	(indicar en su caso)
plataforma CADE de IBERCLEAR para	
valores AIAF:	
Número de Bonos comprados:	(indicar en cualquier caso)
ISIN ES0264101009	(Importe nominal)
Efectivo a desembolsar:	(Importe efectivo)

Para cualquier consulta de la información aquí comunicada la persona de contacto es:

Persona de Contacto y Departamento: (indicar en cualquier caso)

Teléfonos: (indicar en cualquier caso)

Correo electrónico: (indicar en cualquier caso)